

AVICOLA SAN AGUSTIN S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AVICOLA SAN AGUSTIN S.R.L. s/Contrato Expte. N° 334 F° 78 Año 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Fecha de Constitución: A los 21 días del mes de Abril de 2014.

Socios: José Arturo Codoni, D.N.I. N° 23.394.483, argentino, comerciante, domicilio sito en calle Alberti N° 423 de la ciudad de Santa Fe; y Enrique Lifitz, D.N.I. N° 23.622.055, argentino, comerciante, domicilio sito en calle Suipacha N° 2134 de la ciudad de Santa Fe.

Razón Social: AVICOLA SAN AGUSTIN S.R.L.

Domicilio: 4 Enero 2544 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Duración: 40 (cuarenta) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación de todo lo relacionado con el ramo de la actividad avícola, ganadera y elaboradora, de alimentos balanceados y de huevos líquidos y/o en polvo y sus derivados; pudiendo asociarse a terceros o tomar representaciones, comisiones y/o distribuciones (tanto al mayor como al menor), de los productos. Asimismo la industrialización y transporte -nacional e internacional de los productos de las actividades mencionadas. Podrá exportar e importar, operar bajo patente de invención, marcas y/o licencias, nacionales o extranjeras, formar parte de agrupaciones de colaboración y/o uniones transitorias de empresas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por la ley o por este contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000), dividido en dos mil seiscientas (2.600) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal de cada una.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de los socios Sr. José Arturo Codoni, D.N.I. N° 23.394.483 y Sr. Enrique Lifitz, D.N.I. N° 23.622.055. En forma indistinta, quienes revestirán el carácter de socios gerentes de la sociedad, por el término de duración de la misma.

Fiscalización: A cargo de los socios.

Balance General: 31 de Agosto de cada año.

Santa Fe, 6 de mayo de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 75 229808 May. 23

ERCA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar dispuesto en autos "ERCA S.R.L. s/Cambio de Domicilio, Mod. Art. 1ro., Expte. 312, Folio 77, Año 2014, que tramitan ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por instrumento de fecha 20 de Febrero de 2014 se ha resuelto modificar el domicilio legal y administrativo de la empresa ERCA S.R.L. a Ruta Provincial Nro. 2 - Altura 2350, de la localidad de Monte Vera, Santa Fe, quedando la cláusula segunda redactada como sigue: "Cláusula N° 1: La sociedad se denominará "ERCA S.R.L." y tendrá su domicilio legal y administrativo en Ruta Provincial Nro. 2 - Altura 2350, de la localidad de Monte Vera, Santa Fe, pudiendo trasladarlo así conviniere al mejor desarrollo de la actividad industrial y/o comercial. Santa Fe, 6 de Mayo de 2.014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 229773 May. 23

MUNDO CONSTRUCCIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. s/Designación de Autoridades; Expte. N° 175, Folio N° 73, del año 2.014 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Conforme lo dispone el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14/02/2014, los señores Accionistas de MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., representando la totalidad de las acciones con derecho a voto de la sociedad, resuelven:

Designar como Presidente al Sr. Lucio Saúl Franzoni, C.U.I.T. N° 20-93934657-1, como Vice-Presidente al Sr. Renato Carlo Franzoni, C.U.I.T. N° 20-18144839-4, como Directores titulares a la Sra. Vanina Pia Franzoni, C.U.I.T. N° 27-21721951-0 y Pablo Lucio Franzoni, C.U.I.T. N° 20-23142691-5, y como Director suplente al Sr. Fabrizio Saúl Franzoni C.U.I.T. N° 20-20192026-5. Todos los nombrados, quienes se hallan presentes, aceptan los cargos para los que han sido designados.

Santa Fe, 6 de mayo de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 229845 May. 23

ARENERA SAN JERONIMO

DEL REY S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Sta. Fe), a cargo del Registro Público de Comercio Dr. José María Zarza, se hace saber que en los autos caratulados: ARENERA SAN JERONIMO DEL REY S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 51, al Folio 117, Año 2014, ha ordenado la publicación de la inscripción de:

1. Socios: Osvaldo Eliseo Bacca, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 27/01/1954, D.N.I. 11.013.213, C.U.I.T. 20-11013213-2, domiciliado en calle 18 N° 619 de Avellaneda (Sta. Fe); el señor Raúl Horacio Vicentín, argentino, divorciado, de profesión comerciante, nacido el 27/10/1958, D.N.I. 12.556.790, C.U.I.T. 20-12556790-9, domiciliado en calle 13 N° 882 de Avellaneda (Sta. Fe) y Héctor Ramón Vicentín, argentino, divorciado, de profesión comerciante, D.N.I. 11.013.300, C.U.I.T. 20-11013300-7, nacido el 29/05/1954, domiciliado en 9 de Julio 1055,6° Piso de Reconquista (Santa Fe).

2. Fecha del Instrumento Constitutivo: 15 de Abril de 2014.

3. Denominación: ARENERA SAN JERONIMO DEL REY Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio Legal: Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, provincia de Santa Fe; Sede Social: Iturraspe 592 P: B -Reconquista (Sta. Fe).

5. Objeto: El objeto de la sociedad dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociadas a terceros a la actividad Arenera; a) Explotación Arenera: 1. Comercial y Extracción: mediante la comercialización y/o extracción de arena, como al ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes en la materia, pudiendo realizar todas estas actividades en cualquier lugar del país. A tal efecto podrá realizar operaciones de compraventa, permuta, distribución, consignación, representación, depósito, almacenamiento, envase, o cualquier otra forma de comercialización de arena; 2. Servicios: mediante la prestación de servicios, asesoramiento técnico y gestiones relacionadas con la actividad de la Sociedad, b) Servicios de Fletes relacionado con la actividad arenera; la prestación del servicio de fletes de cualquier naturaleza, sea en medios propios o de terceros, relacionados con la explotación arenera, ya sea por vía terrestre o fluvial, almacenaje, envío bodega a bodega, de cargas y descargas en puertos nacionales y/o internacionales, c) Proyecto, dirección y ejecución de obras de dragado y relleno de terrenos: mediante el estudio, realización de proyectos, dirección ejecutiva y ejecución de obras de Ingeniería y Arquitectura, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dando intervención para ello a profesionales habilitados en la matrícula respectiva, conforme a normas que regulan el ejercicio de cada profesión. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes vigentes o por este estatuto, y en general, no sean notoriamente extrañas al objeto social.

6. Duración: Diez (10) años desde la inscripción en el R.P.C.

7. Capital Social: \$ 100.000 (Pesos Cien Mil) dividido en Cien (100) Cuotas de Capital de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que suscriben los socios en su totalidad de la siguiente manera; El señor Osvaldo Eliseo Bacca, suscribe e integra Cincuenta y Cinco (55) cuotas sociales de \$ 1000 (Pesos Mil) cada una, o sea la suma de \$ 55.000 (Pesos Cincuenta y cinco Mil); el señor Raúl Horacio Vicentín, suscribe e integra Veinticinco (25) cuotas sociales de \$ 1000 (Pesos Mil) cada una, o sea \$ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil); el señor Héctor Ramón Vicentín, suscribe e integra Veinte (20) cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos Mil) cada una, o sea \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil) realizándolo ambos las socias en efectivo y en este acto.

8. Administración Representación Uso de la Firma: La Gerencia y la Administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, será ejercida por el socio Héctor Ramón Vicentín, D.N.I. 11.013.300, C.U.I.T. 20-11013300-7, quien revestirá el carácter de Socio-Gerente, ejerciendo la representación legal, y suscribirá la documentación legal con la fórmula "ARENERA SAN JERONIMO DEL REY S.R.L. Los socios ejercerán la fiscalización de la Sociedad y podrán otorgar poderes especiales para ser representados ante terceros.

9. Fecha Cierre del Ejercicio Económico: 30 de Abril de cada año.

Reconquista, 13 de Mayo de 2014. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 118,80 229812 May. 23

AYB S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que el Directorio de "A Y B Sociedad Anónima", inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos en fecha 23/12/1993, al Tomo 74, Folio 10651, Nro. 401, con domicilio legal en calle Sarmiento 819 1° Piso, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de Octubre de 2013 y Acta de Directorio de fecha 10 de Octubre de 2013, ha quedado integrado, con duración de sus cargos por dos ejercicios económicos, de la siguiente manera: Presidente: Jorge Auzunbud, argentino, L.E. N° 6.057.808, C.U.I.T. N° 20-06057808-8, nacido el 4 de Noviembre de 1944, casado en primeras nupcias con la Sra. Beatriz Asunción Palandri, domiciliado en calle 1° de Mayo 951 Block "C" Piso 14, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Médico Oftalmólogo y com Director Suplente: Luciano Mauricio Auzunbud, argentino, D.N.I. N° 27.092.726, C.U.I.T. N° 20-27092726-3, nacido el 27 de Noviembre de 1978, soltero, domiciliado en calle 1° de Mayo 951 Block "C" Piso 14, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Médico. Los directores electos aceptan los respectivos cargos, estableciendo todos ellos domicilio especial en calle Sarmiento 819 1° Piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. En la misma reunión se decide trasladar el domicilio de la sociedad de calle Maipú 528 Piso 5 Oficina 2 de la ciudad de Rosario, a calle Sarmiento 819 1° Piso, de la misma ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 64 229823 May. 23

GIULIANI HNOS. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que mediante Acta de Directorio N° 399 de fecha 02/12/2013 GIULIANI HNOS. S.A. ha designado las siguientes autoridades: Presidente: Juan Luis Rochietta: titular del D.N.I. Nro. 20.480.480; domiciliado en Boulevard Lehmann N° 2.001 de Rafaela, de 45 años de edad nacido el 24/09/1968, de estado civil casado y profesión empresario; Director Titular: Guillermo Ramón Estrada: titular del D.N.I. Nro. 24.695.421; domiciliado en calle Julián Álvarez Nro. 790 de Capital Federal y transitoriamente aquí, de 38 años de edad nacido el 30/10/1975, de estado civil divorciado y profesión empleado; Director Titular: Fernando Juan Giuliani: titular del D.N.I. Nro. 14.653.563; domiciliado en calle Mayor Marcelo Lotufo Nro. 256 de Rafaela, de 53 años de edad nacido el 30/03/1961, de estado civil casado y profesión empresario; Director Suplente: Gustavo Javier Fruttero: titular del D.N.I. Nro. 16.303.879; domiciliado en Avenida Luis Fanti Nro. 1.939 de Rafaela, de 51 años de edad nacido el 09/01/1963, de estado civil casado y profesión Contador Público Nacional; Director Suplente: Franco Agustín Giuliani: titular del D.N.I. Nro. 34.206.103; domiciliado en calle Mayor Marcelo Lotufo Nro. 256 de Rafaela, de 25 años de edad nacido el 17/01/1989, de estado civil soltero y profesión empleado. Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 11 de la Ley 19.550 por el término de un día.

Rafaela, 12 de Mayo de 2014. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 52,50 229843 May. 23

ESTABLECIMIENTOS

SAN CARLOS S.A.

ESCISION

A los fines dispuestos por el Artículo 88 inc. 4 de la Ley 19.550 se hace saber por tres días que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 25/03/14, ESTABLECIMIENTOS SAN CARLOS S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 12/05/1971 en la sección Estatutos bajo el Tomo 122, Folio 1953, Número 814 como sociedad en comandita por acciones y con transformación en sociedad anónima inscrita el 11/12/2012 en la sección Estatutos bajo el Tomo 93, Folio 22708, Número 959, con sede social en la calle Córdoba N° 1589 Piso 10 "E" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ha decidido escindir parte de su patrimonio para constituir una nueva sociedad.

La escisión se efectúa en los términos del artículo 88, inciso II y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales, del artículo 77 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y en base al Estado de Situación Patrimonial Especial de Escisión al 31/12/2013, del cual resultan las siguientes valuaciones patrimoniales a dicha fecha: a) Patrimonio antes de la escisión: Total Activo: \$ 3.458.844,63; Total Pasivo \$ 184.946,24; Total Patrimonio Neto: \$ 3.273.898,39.

La nueva sociedad es la siguiente: CARANADAY S.A. Domicilio: Córdoba N° 1589 Piso 10 "E" de la ciudad de Rosario. Patrimonio escindido: Total Activo: \$ 450.000.- Total Pasivo: 0.-; Total Patrimonio Neto: \$ 450.000.

Oposiciones en la sede social de la sociedad escidente.

\$ 177 229819 May. 23

INVERSIONES DEL SUDESTE

S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Designación de autoridades: Se comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 15 de fecha 11/03/2014 se ha designado para integrar el Directorio de INVERSIONES DEL SUDESTE S.A. a las siguientes personas: Director Titular: Sr. Hugo Raúl Pierdoménico, D.N.I. 6.556.666, C.U.I.T. 20-06556666-5, argentino, casado, de profesión comerciante. Director suplente: Sr. Dante Raúl Girula, D.N.I. 13.590.548, C.U.I.T. 20-13590548-9, argentino, soltero, de profesión comerciante. Los miembros del Directorio constituyen domicilio, art. 256 ley 19.550, en calle 27 de Febrero N° 466 de la ciudad de Rosario (SF).

\$ 45 229815 May. 23

EXPLOTACION AGROPECUARIA

LA RESERVA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que, con fecha 12 de Febrero de 2012, los accionistas de EXPLOTACION AGROPECUARIA LA RESERVA S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Estatutos, el 27 de Noviembre de 2003 al T° 84, F° 9405, N° 511 por decisión unánime en Asamblea General Extraordinaria han resuelto: 1) aumentar el Capital Social a la suma de \$ 3.000.000 (Tres

millones de pesos) mediante la capitalización del monto de \$ 2.900.000 (Dos millones novecientos mil pesos) del saldo acreedor que por mayor monto arroja la cuenta "Aportes no Capitalizados" de acuerdo al Estado de Evolución del Patrimonio Neto - Capital, Reservas y Otros Resultados Acumulados del Balance General al 31 de Julio de 2011 aprobado por la Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 8 de Octubre de 2011; 2) ampliar el monto de la garantía de los Directores; 3) suprimir la totalidad de acciones en circulación y su canje por acciones ordinarias.

Conforme a lo expuesto, la Asamblea aprueba por unanimidad la nueva redacción de los artículos cuarto y noveno del Estatuto Social, los que quedan redactados en la siguiente forma:

"Artículo 4º: El Capital se fija en la suma de \$ 3.000.000 (Tres millones de pesos) representado por treinta mil (30.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una y que confieren el derecho de un voto por acción".

"Artículo 9º: Cada Director Titular depositará en la caja social y en garantía de sus funciones la suma de \$ 25.000.- (Veinticinco mil pesos) o su equivalente en títulos valores públicos."

\$ 65 229814 May. 23

FINCA OSWITHEK S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Benincasa Sergio Alberto, argentino, casado en primeras nupcias con Bruzzo Elina Verónica, nacido el 15 de Octubre de 1968, D.N.I. Nº 20.979.601, C.U.I.T. 20-20979601-6, domiciliado en calle Quintana 1634 de la localidad de Chabás, y José Luis Alle, argentino, casado en Primeras Nupcias con la Sra. Andrea Silvia Cotogmini, nacido el 25 de Agosto de 1962, D.N.I. 16.162.078, C.U.I.T. 20-16162078-6, domiciliado en calle Las Heras 1383 de la localidad de Chabás l6.714.885; en su carácter de únicos socios de la sociedad FINCA OSWITHEK S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio, el 18 de Mayo de 2006 en Contratos, Tomo 157 Folio 9792 Nº 750, y modificación inscrita en Contratos al T. 163; F. 32879; Nº 2062 el 30/11/2012.

2. Por instrumento del día 10/01/2014 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el día 18/02/2014 bajo el Nº de Expte. 318/14.

3. El señor Alle José Luis cede al Señor Tarpin Víctor Osvaldo, argentino, soltero, nacido el 06 de Diciembre de 1947, D.N.I. Nº 6.074.208, C.U.I.T. 20-06074208-2, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Martín 2210 de la localidad de Chabás, Ciento Cincuenta (150) cuotas sociales de Cien Pesos (\$ 100,00) cada una, por un valor.

4. El Sr. Alle José Luis, D.N.I. 16.162.078, renuncia a su calidad de Gerente.

5. La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo del socio Tartin Víctor Osvaldo, quién revestirá la función de Gerente.

\$ 49 229798 May. 23

BERANDEBI S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la publicación de la designación del Directorio de la sociedad BERANDEBI S.A. por acta de fecha 24 de febrero de 2014. Directores Titulares: Presidente: Oscar Francisco Andorno, D.N.I. Nº 11.535.300; Vicepresidente: Carlos Bartolo Depetris, D.N.I. Nº 12.239.736; Director Titular: Hugo Juan José Bittel, L.E. Nº 7.883.679 y Directores Suplentes: María Cristina Bertero, D.N.I. Nº 12.585.713, Liliana María Andorno, D.N.I. 10.561.469 y Patricia Susana Rojo, D.N.I. Nº 13.366.913. Rafaela, 30 de abril de 2014. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 229837 May. 23

CETRO INDUSTRIAS QUIMICAS

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Eduardo Guillermo Trombini, D.N.I. 14.541.025, C.U.I.T. 20-4541025-9, argentino. Ingeniero Químico, divorciado según Resolución N° 71 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe de fecha 7 de febrero de 2011, domiciliado en calle Alem 1641. Rosario y Daniel Cerutti, D.N.I. 23.107.470, C.U.I.T. 20-23107470-9, argentino, Ingeniero Electrónico, divorciado según resolución N° 189 del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, domiciliado en calle Echagüe 524 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires -

2. Fecha del instrumento: 4 de abril de 2014.

3. Razón social: CETRO INDUSTRIAS QUIMICAS S.R.L.

4. Domicilio: San Lorenzo 5251 de la ciudad de Rosario.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de pinturas, lacas, barnices y productos similares conexos.

6. Plazo de duración: El término de duración se fija en quince (15) años a partir de la inscripción de la presente reactivación en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: El capital se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000).

8. Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa en este acto al señor Eduardo Guillermo Trombini.

9. Organización de la representación: los gerentes obligarán a la sociedad, actuando en forma individual, indistinta o alternativamente, usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de "socio gerente" o "gerente"

10. Fiscalización: a cargo de todos los socios.

11. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 49 229774 May. 23

SANATORIO VIEYTES S.A.

DESIGNACION DE NUEVOS DIRECTORES

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en vigencia, y conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Noviembre de 2013, se hace saber a los efectos legales que han sido designados como nuevos directores del SANATORIO VIEYTES S.A., las siguientes personas: presidente del Directorio Sr. Bernardo Lionel Corti, D.N.I. 27.059.720; Vicepresidente del Directorio: Sra. María Luisa Drigo, D.N.I. 3.197.513; Director: Sr. Gustavo Gabriel Ulanovsky, D.N.I. 21.885.526. Directores suplentes: Srta. Marisa Rut Casanova, D.N.I. 20.176.285; Srta. Yamile Eilen Barbich, D.N.I. 33.859.542; Sr. Sebastián Fariña, D.N.I. 26.398.448. Síndico Dr. Javier Favier Dubois, D.N.I. 22.521.392; Síndico Suplente al Sr. C.P.N. Luis Miguel Bendin, D.N.I. 14.081.802.

\$ 45 229768 May. 23

G.S. CONSTRUCCIONES S.R.L.

DISOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Se hace saber que en fecha 22 de abril de 2014, mediante acta de reunión de socios de G. S. CONSTRUCCIONES S.R.L. se resolvió: (i) la liquidación de la sociedad por vencimiento del plazo y (ii) nombrar como liquidador al Daniel Sánchez, argentino, mayor de edad, nacido el 04 de mayo de 1943, L.E. 6.052.620, C.U.I.T. 20-06052620-7, casado en primeras nupcias con la Sra. Griselda Bayod empresario, con domicilio en calle Servando Bayo N° 1425 de Rosario, todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes.

\$ 45 229742 May. 23

F.R.E.MET. S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe el 14/04/2014, se reúnen los señores Aragón, Romina Soledad: D.N.I. 34.831.520; C.U.I.T. N° 27-34.831.520-5; nacida el 17/10/1989; con domicilio en Genaro Roldán 1936 (San Lorenzo); argentina; comerciante; soltera; y comerciante; y Lorenzo Alfredo Rodríguez, con D.N.I. 29.643.292, y C.U.I.T. 20-29643292-0, nacido el 10/08/1982, con domicilio en Amenábar 6379 (Rosario), soltero, argentino, y comerciante, a los efectos de constituir una sociedad de acuerdo a:

1. Denominación: F.R.E.MET S.R.L.
2. Domicilio: Genaro Roldan 1936 (San Lorenzo).
3. Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
4. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación de estructuras metálicas, corte y plegado de chapas y montajes industriales,
5. Capital: Se fija en \$ 200.000 dividido en 200 cuotas de \$ 1.000 c/u de valor nominal, los socios suscriben la totalidad del capital de acuerdo a las siguientes proporciones: Romina Aragón, suscribe 160 cuotas de capital es decir la suma \$ 160.000 y Lorenzo Alfredo Rodríguez, suscribe 40 cuotas de capital es decir la suma de \$ 40.000. Los socios integran en este acto el equivalente al 25% de acuerdo a las proporciones de su suscripción en dinero efectivo y el saldo se comprometen a integrarlo también en efectivo en el término de 2 (dos) años a contar desde la fecha de este contrato.-
6. Administración - Fiscalización: La representación legal de la sociedad estará a cargo de la socia gerente Sra. Aragón, Romina Soledad; D.N.I. 34.831.520, la designación del gerente es por tiempo indeterminado y el gerente puede ser reelecto en forma indefinida. El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente, quien actuando indistintamente obligará a la sociedad usando en cada caso su firma particular con el aditamento de "socio gerente" precedida del nombre de la sociedad "F.R.E.MET. S.R.L." que estamparán en sello o de su puño y letra. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.
7. Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año.
8. Cesión de cuotas: a) Entre los Socios: Sin restricción alguna; b) A Terceros: estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el Art. 152.
9. Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550.

\$ 69 229834 May. 23

TRANSPORTES BRISAS

DEL MAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Transportes Brisas del Mar Sociedad de Responsabilidad Limitada. Cambio de Domicilio y Cesión de Cuotas. De conformidad con lo acordado por los socios en instrumento otorgado con fecha 23 de abril de 2014, se modificó el Contrato Social de TRANSPORTES BRISAS DEL MAR Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle M. Giay N° 1320, de la ciudad de Rafaela, Provincia

de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rafaela, bajo el N° 1093, al Folio 333, del Libro II, de S.R.L. a saber: 1) Efectuar el cambio de domicilio sito en Calle M. Giay N° 1320, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, por el de calle Urquiza N° 2136, de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe; 2) La Srta. Mara Miguel cedió a favor de la Srta. Carolina Aristo Cáceres, la cantidad de tres mil (3.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10), cada una, y a favor de la Srta. Violeta Miguel Traico, la cantidad de dos mil (2000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una. Como consecuencia de dicha cesión el Capital Social lo constituye la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción; la Srta. Carolina Aristo Cáceres ocho mil (8.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representativas de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000), y la Srta. Violeta Miguel Traico, la cantidad de dos mil (2.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representativas de Pesos Veinte mil (\$ 20.000). Lo que se publica a todos sus efectos y por el término de Ley.

\$ 62 229818 May. 23

DAG S.R.L.

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 18 días del mes de Marzo de 2014, los señores Pablo Luis Triassi, argentino, de ocupación comerciante, soltero, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe, el 06 de Agosto de 1985, D.N.I. 31.757.836, domiciliado en calle Pasaje Gorostiaga N° 3742 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 23-31757836-9 y Vicente Darío Vilches, argentino, de ocupación comerciante, casado en primeras nupcias con Eliana Cecilia Grimolizzi, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe, el 13 de Julio de 1971, D.N.I. 22.095.808, domiciliado en calle La Paz 233 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-22095808-7; ambos hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales. La sociedad girará bajo la denominación "DAG S.R.L." Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario y su sede social ha sido fijada en calle reconquista 746, de la misma ciudad. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto a) Producción, mezcla, distribución y venta de alimentos para mascotas al por menor y mayor; b) la fabricación, distribución y venta de alimento balanceado al por menor y mayor; c) fabricación y venta de accesorios para animales y d) la importación y exportación de tales productos. El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en 1.500 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una. La administración estará a cargo de uno o más gerentes, quienes obligarán a la sociedad por el término de 5 ejercicios. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 art. 9.- con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designa como único gerente y por cinco ejercicios al Sr. Pablo Luis Triassi, de ocupación comerciante, soltero, argentino, domiciliado en Pasaje Gorostiaga N° 3742 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 23-31757836-9. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Cerrará su ejercicio económico el día 30 de junio de cada año.

\$ 100 229807 May. 23

CAROLINA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria n° 61 de fecha 16 de septiembre de 2013, el Directorio de CAROLINA S.A., inscrita en su constitución ante ese Registro Público de Comercio en Estatutos, en fecha 27/08/1970, al T° 51, F° 2528, Nro. 213 y su modificación inscrita en Estatutos, en fecha 09 de marzo de 1987, al T° 68, F° 364; N° 63, con domicilio legal en calle Sarmiento Nro. 819, piso 11 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, su Directorio está integrado por: Presidente: Hernández Esteban Andrés, D.N.I. 14.228.547, con domicilio en Suipacha 2396 - Rosario. Vicepresidente: Hernández Carlos Alberto, D.N.I. 10.987.362, con domicilio en A. Casanello 594 Santa Fe y como Director Titular: Hernández Ernesto Marcelo, D.N.I. 11.873.190, con domicilio en calle Av. Wheelwright 1683 - 9° C Rosario y como Directores Suplentes a: Argiroffo Gabriela Rut D.N.I. 14.509.549, con domicilio en Suipacha 2396 Rosario, Agusti Viviana Mónica, D.N.I. 11.022.747, con domicilio en A. Casanello 594 Santa Fe y Simonetti Adela Juana, D.N.I. 4.482.969, con domicilio en Avda. Wheelwright 1683 0903-Rosario. Los cargos han sido debidamente distribuidos y aceptados de conformidad por los mencionados.

SOLUMOV S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

La Sra. Secretaria Mónica L Gesualdo del Registro Público de Comercio de Rosario ordena se publique por el término de ley que en la ciudad de Rosario, a los 7 días del mes de Febrero de 2014 se reúnen en el domicilio legal de la sociedad, sito en Jujuy 1974 2 piso de la ciudad de Rosario, la totalidad de los socios de Solumov S.R.L., Antonela Silvia Ana Lippi, de apellido materno Urfini, de nacionalidad argentina, nacida el 21/03/1984, de profesión abogada, de estado civil soltera, con domicilio en calle Jujuy 1974 2 piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe con D.N.I. 30.802.211 y Melisa Gabriela Rezzia, de apellido materno Carrieri, de nacionalidad argentina, nacida el 14/10/1983, de profesión comerciante de estado civil soltera, con domicilio en calle Brigadier López 2266 de la ciudad de Casilda Provincia de Santa Fe, con D.N.I. 30.484.989 y toma la palabra la Sra. Antonela Silvia Ana Lippi quien pone a consideración el punto 1 del orden del día que dice textualmente: 1) Elección y designación de dos socios para firmar el acta. A tal efecto se designan por unanimidad a Antonela Silvia Ana Lippi y Melisa Gabriela Rezzia, y ponen a consideración el segundo orden del día; 2) consideración de baja de la sociedad SOLUMOV S.R.L. por no haber podido alcanzar el desarrollo y de su objeto social y obtener un balance negativo que aprueban por unanimidad en este acto las socias. El tercer orden del día: 3) designación de un liquidador: las socias designan como liquidador al Sr. Maximiliano Julián Bonfante, D.N.I. 24.620.951, de nacionalidad argentino, nacido el 02/11/1975 de profesión comerciante, de estado civil soltero con domicilio en calle Brigadier López 2266 de la ciudad de Casilda. Quien acepta la conformidad del cargo. Se pone en consideración el punto 4) del orden del día que dice: consideración y aprobación de lo actuado por los socios gerentes durante el ejercicio. Se resuelve por unanimidad aprobar la gestión desarrollada por los socios gerentes.

SURTAX S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "SURTAX" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Esteban Carlos Moyano, argentino, D.N.I. N° 22.283.472, C.U.I.T. 20-22283472-5, de apellido materno Izquierdo, nacido el 03/02/1972, estado civil casado con Lorena Laura Aguirre, de profesión Abogado, domiciliado en calle Pedro Ríos N° 1210 de la localidad de Funes, Pcia. Santa Fe, Fernando Mario Lomello, argentino, D.N.I. N° 22.283.202 C.U.I.T. 20-222283202-1, de apellido materno Alzugaray, nacido el 16/08/1971, estado civil casado con Silvana Flavia Strasser, de profesión Productor de Seguros, domiciliado en calle Sarmiento N° 1781 Piso 2 de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe, Ignacio Micael Lomello, argentino, D.N.I. N° 32.984.095, C.U.I.T. 20-32984095-7, de apellido materno Alzugaray, nacido el 14/04/1987, estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Tucumán N° 755 de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe, Luciano Marcos Antonio Piva, argentino, D.N.I. N° 23.158.157, C.U.I.T. 20-23158157-0, de apellido materno Monti, nacido el 20/01/1973, estado civil divorciado, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle España N° 54, de la ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 04/04/2013, cesión, venta y transferencia de acciones del 07/03/2014 y acta complementaria del 07/03/2014.

3) Denominación social: "SURTAX" S.A..

4) Domicilio v sede social: Rioja N° 1254, Piso 6, Of. 2/3/4, de Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: explotación y administración de taxis y remises.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 200.000, dividido en 20.000 acciones de \$ 10 cada una, y de un voto por acción.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un Máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3), quedando para la primer designación fijado en 1 Director Titular y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Director Titular: Esteban Carlos Moyano, como Presidente.

Director Suplente: Ignacio Micael Lomello.

La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular que durará en sus funciones tres ejercicios, debiendo la asamblea elegir igual número de suplentes y por el mismo término; quedando para la primer designación fijado de acuerdo al siguiente detalle:

Síndico Titular: Guillermo Roldan, D.N.I. 25.101.773, C.U.I.T. 20-25101773-6, nacido el 21 de octubre de 1976, de profesión abogado, domiciliado en calle Almafuerte N° 765 de Rosario.

Síndico Suplente: Lorena Laura Aguirre, D.N.I. 22.542.686, C.U.I.T. 23-22542696-4, nacida el 30 de abril de 1972, de profesión abogada, domiciliada en calle Rioja N° 1254, Piso 6 Of. 2/3/4 de Rosario.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente, o a quien lo reemplace en caso de ausencia o impedimento.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de abril de cada año.

§ 82 229772 May. 23

DON TARCISIO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Autorizante Dr. Marcelo Raúl Saraceni - Secretario Subrogante, por decreto de fecha 30 de Abril de 2014, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados en la celebración del contrato social de "DON TARCISIO" S.R.L. 1) Fecha de constitución: 18 de marzo de 2014. 2) Socios: Gustavo Daniel Alvarez, argentino, divorciado, nacido el 28 de enero de 1971, de 43 años de edad, domiciliado en Victorero 345 de Rufino, Santa Fe, D.N.I. N° 21.767.034; Marcelo Roberto Pérez, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Lucia Maldonado, nacido el 03 de enero de 1980, de 34 años de edad, domiciliado en Arenales N° 950 de Rufino, Santa Fe, D.N.I. N° 27.696.987; y; Miguel Natalio Crocco, argentino, soltero, nacido el 30 de mayo de 1975, de 38 años de edad, domiciliado en San Martín S/N° de Nogolí, San Luis, D.N.I. N° 24.352.329, todos de profesión comerciantes. 3) Razón Social DON TARCISIO S.R.L. 4) Domicilio Social: Victorero N° 345 de Rufino Santa Fe. 5) Plazo de Duración: diez años. 6) Objeto Social: explotación de transporte de cargas generales, de cereales y oleaginosas, de semillas y agroquímicos a corta, media y larga distancia. 7) Capital: El capital social es de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), dividido en veinticinco mil cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente forma: Gustavo Daniel Alvarez: Diecisiete mil quinientas cuotas, o sea Ciento Setenta y Cinco Mil Pesos; Marcelo Roberto Pérez: Tres mil setecientos cincuenta cuotas, o sea Treinta y Siete Mil Quinientos Pesos; y Miguel Natalio Crocco: Tres mil setecientos cincuenta cuotas, o sea Treinta y Siete Mil Quinientos Pesos. El capital será integrado por los socios en efectivo. 8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del socio Gustavo Daniel Alvarez, quien queda nombrado gerente. Durará en su cargo por el término de duración de la sociedad. Tendrá todas las facultades para actuar libremente en todos los negocios sociales. No podrá comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros, en operaciones ajenas al objeto societario. 9) Fiscalización, Reunión de Socios: Los socios tendrán el más amplio acceso a los libros y documentos sociales, ejercerán la fiscalización. Cualquier socio puede convocar a los demás a una reunión cuando lo considere conveniente, y en especial para las modificaciones estatutarias del art. 160 párrafo 4° Ley 19550. Los socios tendrán la cantidad de votos que les acuerde su participación en el capital teniendo que ser aprobadas todas las resoluciones por mayoría. 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) Cesión de Cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el artículo 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días; vencido el cual se tendrá como autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la

comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese sólo hecho funciones gerenciales o de administración. 12) Fallecimiento o Incapacidad: La sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad de cualquiera de los socios; en tal caso la sociedad podrá optar por incorporar a sus herederos, derechohabientes o representantes, unificando su personería, o bien proceder a efectuar la compra de sus cuotas. El representante de los herederos o incapacitado no tendrá las facultades del socio gerente ni de los liquidadores. Si no se produce la incorporación la sociedad pagará a los herederos que así lo justifiquen o al administrador de la sucesión o al representante del incapaz, ausente, etc., al valor proporcional de las cuotas del socio fallecido, incapaz, ausente, etc.. 13) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550. En tal caso la liquidación se practicará por el gerente, salvo que los socios, por mayorías que les acuerden su participación en el capital decidan nombrar un liquidador. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, del saldo se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.

Venado Tuerto, 12 de mayo de 2014.

§ 189,75 229759 May. 23

FIRMAT GAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, se ha ordenado la publicación correspondiente a la designación de autoridades de Firmat Gas S.A., según Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 12 de Diciembre de 2013, quedando el Directorio y Sindicatura como sigue: Presidente: Nora del Lujan Giampaoli, argentina casada en 1ras nupcias con Dario Vicente Ciliberti, de profesión productora de seguros, con domicilio en Córdoba 195 de la ciudad de Firmat, D.N.I. 17.096.047, Vicepresidente: Jorge Ricardo Orizi, argentino casado en 1ras nupcias con Alicia Aida Astrada, de profesión Contador público, con domicilio en Buenos Aires 1571 de la ciudad de Firmat, L.E. 6.142.202, Vocal Titular: Ezequiel Rubén Martinich, argentino, soltero, de profesión abogado, con domicilio en Entre Ríos 228 de la ciudad de Firmat D.N.I. 31.707.877, Síndico Titular: Carina Susana Caligaris, argentina, casada en 1ras nupcias con Jorge Salvador Roque Chimenis, de profesión contador público con domicilio en Mitre 1139 de la ciudad de Firmat, D.N.I. 21.651.078, Síndico Titular: Emiliano Facundo Riesco Castro argentino, soltero, de profesión abogado, con domicilio en Azcuénaga 1654 de la ciudad de Firmat D.N.I. 26972650, Síndico Titular: Leandro Berra, argentino, soltero, de profesión abogado, con domicilio en Carlos Casado 1071 de la ciudad de Firmat, D.N.I. 31.404.485, Síndico Suplente: Franco D'Angelo, argentino, soltero, de profesión abogado, con domicilio en Buenos Aires 640 de la ciudad de Firmat, D.N.I. 28.956.413, Síndico Suplente: Aníbal Marcelino Ibarra, argentino, casado en 1ras nupcias con Georgina Pionsi Ferrer, de profesión abogado con domicilio en San Martín 1252 de la ciudad de Firmat, D.N.I. 21.651.140, Síndico Suplente: Andrea Verónica Acosta, argentina, casada con Alberto Marchetti profesión contador público, con domicilio en Carlos Casado 1066 de la ciudad de Firmat, D.N.I. 25.110.784

Firmat, Mayo de 2014

§ 58,95 229817 May. 23

ALDEBARAN S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Aldebaran S.A. s/prorroga, aumento de capital, designación de autoridades, cambio de domicilio, modificación Art. 2, Art. 3, Art. 4, Art. 10 por escisión de Ganadera del Norte S.A. "Expte. 111, Folio 71, Año 2014", trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que en fecha 22 de octubre de 2013, mediante decisión unánime de la Asamblea General Extraordinaria, por escisión de Ganadera del Norte S.A., en Aldebaran S.A. se aprobaron las siguientes modificaciones: Artículo Segundo: Su duración es de 99 años a partir del 23 de noviembre de 1994, fecha en que se inscribió el estatuto original. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos y forestales, la industrialización y comercialización de los productos primarios del agro, su financiamiento y explotación, a partir de campos propios o ajenos. B) Financieras e Inversiones: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a

personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse: operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, y asesoramiento financiero así como operaciones del mercado de capitales sujeta a la normativa vigente en la materia, Ley 17811. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes ni por este Estatuto.

Artículo Cuarto: El capital social es de \$ 400.000 (Pesos Cuatrocientos Mil) representado por cuatrocientas Mil (400.000) acciones de \$ 1 (Pesos Uno) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley 19550. Artículo Décimo: Los Directores deben prestar la siguiente garantía, depositar la suma de \$ 20.000 (veinte mil pesos) cada uno en efectivo, que serán depositados en la Caja de la Sociedad". Se inscribe el Directorio quedando el mismo de la siguiente manera: Presidente: Marcela Patricia del Carmen Fruttero, argentina, de apellido materno Re, nacida el 16 de julio de 1957, D.N.I. N° 13.476.450, C.U.I.T. N° 27-13476450-9, divorciada de sus primeras nupcias, de acuerdo a la Resolución de fecha 23 de marzo de 1994, Expte. 41/93, por el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Secretaría Primera de Santa Fe, con domicilio en calle 25 de Mayo 2051, piso 8 de la ciudad de Santa Fe, de profesión médica y Director Suplente: Juan Manuel Combetto, argentino, de apellido materno Fruttero, soltero, nacido el 18 de setiembre de 1985, D.N.I. N° 31.813.383, C.U.I.T. N° 20-31813383-3, domiciliado en calle 25 de Mayo 2051 Piso 8 de la ciudad de Santa Fe, de profesión Ingeniero. Además se cambia el cambio del domicilio social de calle San Martín 1711 de la ciudad de Santa Fe a calle 25 de mayo N° 2980, de esta misma ciudad, fijando como domicilio especial este último los Sres. Directores, en un todo de acuerdo con el Art. 256 Ley de Sociedades. Santa Fe, 06 de Mayo de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 140 230147 May. 23

SAN ANDRES S.R.L.

DESIGNACION SOCIO GERENTE

Por estar así dispuesto en los autos caratulados San Andrés S.R.L. s/Designación de Autoridades, Expediente N° 48, F° 117 Año 2014, que se tramitan ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista se hace saber que, los integrantes de la sociedad en acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nro. 32, de fecha 03 de Febrero 2014 han resuelto lo siguiente: designar autoridades de San Andrés S.R.L. a la Sra. Liliana Beatriz Bressan, D.N.I. 13.241.929, C.U.I.T. 27-13241929-4, argentina, nacida el 05/11/1959, casada, de profesión socio gerente, domiciliada en calle 2 N° 87 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, quien se desempeñara como socio gerente de acuerdo a las disposiciones del art. 5° del Contrato Social. Reconquista, 08 de Mayo de 2014. Fdo. Mirian G. David, secretaria.

\$ 55,95 229703 May. 23

SIE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que SIE S.A., con domicilio en la localidad de Bella Italia, ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 celebrada el 26 de octubre de 2012 donde queda constituido el Directorio, por el término de dos ejercicios, de la siguiente manera: Presidente: Darío Alberto Rubén, D.N.I. 20259062; Director titular: Marcelo Daniel Yozwiak, D.N.I. 22523244; Director suplente: Nanci Noemí Mazzucco, D.N.I. 21421979.

Rafaela, 07 de Mayo de 2014. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 229977 May. 23

DON ELIAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que DON ELIAS S.A., con domicilio en la localidad de San Guillermo, ha solicitado, la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 celebrada el 30 de octubre de 2013 donde queda constituido el Directorio, por el término de dos ejercicios, de la siguiente manera: Presidente: Walter Andrés Albrecht, D.N.I. 22.335.454; Vicepresidente: Federico Mario Albrecht, D.N.I. 23.027.080; Director suplente: Pablo Nicolás Andrione, D.N.I. 31.501.771.

Rafaela, 07 de Mayo de 2014. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 229979 May. 23

TRANSPORTES SOL S.R.L.

CONTRATO

Socios: Sr. Edgardo Andrés Fernández, de apellido materno Portillo, de nacionalidad argentino, nacido el 05 de junio de 1975, de profesión, comerciante, casado en primeras nupcias con Vanina Elisa Luciana Viglione, con domicilio en calle Pje Arlt 4820. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 24.617.302, C.U.I.T. N° 20-24617302-9; al Sra. Vanina Elisa Luciana Viglione, de apellido materno Godino, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de febrero de 1977, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Edgardo Andrés Fernández, con domicilio en la calle Pje. Savio 1242, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 25.840.137, C.U.I.T. N° 27-25840137-4 y el Sr. Cristian Adrián Fernández, de apellido materno Portillo, de nacionalidad argentino, nacido el 31 de mayo de 1984, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Pje Arlt 4820, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. D.N.I. N° 31.004.348, C.U.I.T. n° 20-31004348-7.

Fecha del Contrato: 11 de marzo de 2014.

Denominación: TRANSPORTES SOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Calle Pje. Savio 1242 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Veinticinco años a contar desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o del extranjero las siguientes actividades; servicios de transporte de cargas generales; comercialización de rodados nuevos y usados y consignación de los mismos y alquiler de canchas de fútbol. Para ello la misma tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, siendo este detalle meramente enunciativo y no taxativo del que hacer social.

Capital: El capital Social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000) dividido en cuatrocientos cincuenta mil (450.000) cuotas de capital de Pesos Uno (\$ 1,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Edgardo Andrés Fernández suscribe Ciento Treinta y Cinco Mil (135.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1,00) o sea un capital de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000); Vanina Elisa Luciana Viglione suscribe Ciento Ochenta Mil (180.000) cuotas sociales, de pesos uno (\$ 1,00) o sea un capital de Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000) y Cristian Adrián Fernández suscribe Ciento Treinta y Cinco Mil (135.000) cuotas de capital, de pesos uno (\$ 1,00) o sea un capital de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000) Los socios integran las cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas, totalmente en efectivo, de la siguiente manera: 25% a la fecha del presente Contrato y se comprometen a integrar el 75% restante en un plazo de dos (2) años a partir de la fecha del presente Contrato El capital podrá aumentarse mediante resolución asamblearía, tomada por una mayoría que represente como mínimo más de la mitad del capital social.

Administración, Dirección Y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes o socios gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nro. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.-

La administración, dirección y representación está a cargo de Edgardo Andrés Fernández a quien se designa como socio gerente, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "socio gerente". Fiscalización a cargo de todos los socios, Edgardo Andrés Fernández, Vanina Elisa Luciana Viglione y Cristian Adrián Fernández.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 108 229976 May. 23

DD DESARROLLOS
INMOBILIARIOS S.R.L.

CONTRATO

Constitución. Fecha Contrato: 4 de octubre de 2012. Socios: Marcelino Agustín Diez, argentino, naddo el 08/08/1943, apellido materno Gando, domiciliado en Avda. Forest 1146 Piso 3° Dpto. "K", de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. N° 4.423.337, contador público, divorciado de sus primeras nupcias de María Inés Teresa Morello, y Eduardo Víctor De Marco, argentino, nacido el 29/04/1937, apellido materno Maciel, domiciliado en Artigas Nro. 754 de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. Nro. 5.612.203, comerciante, soltero. Domicilio: Mendoza 1920, Rosario, Provincia de Santa Fe. Plazo: Veinte años desde inscripción en R.P.C. Objeto Social: compraventa y locación de inmuebles rurales y urbanos y administración de inmuebles propios, exceptuándose actuar como corredores inmobiliarios. Capital: pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. Aportes: suscriben e integran, Marcelino Agustín Diez un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000); Eduardo Víctor De Marco, un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000). Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. Administración y Representación Legal: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, con aditamento de "socio gerente" o "gerente" a la firma y denominación social. Fiscalización: a cargo de los propios socios. Gerentes. Se designa a los dos socios Marcelino Agustín Diez y Eduardo Víctor De Marco, constan sus datos personales, como socios gerentes.

§ 35 229964 May. 23

NEGOCIOS Y SERVICIOS
AGROPECUARIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del Art. 77 de la Ley 19.550, se hace saber que por Resolución unánime de los socios de NEGOCIOS Y SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L., las Sras. Liliana María Josefa Ali, argentina, nacida el 5 de mayo de 1956, empresaria, casada con Juan María Antonio Borsani, con domicilio en calle España N° 20 piso 7°, de Rosario, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 12.434.302 y la Sra. Silvia Mercedes Ali, argentina, nacida el 12 de agosto de 1954, empresaria, divorciada, con domicilio en calle Poratti 1079 de la ciudad de 9 de Julio, Pcia. de Buenos Aires, con D.N.I. N° 11.325.99, todo en la reunión celebrada el 24 de enero de 2014 por "Acta de Asamblea de transformación en Sociedad Anónima. Nro. 24", se ha acordado la transformación de la misma en Negocios y Servicios Agropecuarios Sociedad Anónima, según el Balance Especial de Transformación al 31 de diciembre 2013, el que se aprobó en el mismo acto. Se fija como domicilio legal en Jurisdicción de la ciudad de Firmat Provincia de Santa y la sede social en calle 25 de mayo 1702 (25 de mayo esq. Azcuénaga) de la ciudad de Firmat, Pcia. de Santa Fe. Será el objeto social el que a continuación y a todo evento se transcribe: La sociedad tiene por objeto: A) Operar como Comisionista, Corredores y Consignatarios en los mercados de cereales, frutos y hacienda de las Bolsas del país y hacerlo también por cuenta propia. B) Intervenir en la explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, propios o arrendados. Operar en la compra venta de insumos y agroquímicos en el sector agropecuario. C) Representaciones y mandatos de empresas y/o productos nacionales o importados para su comercialización por cuenta propia o de terceros en el territorio nacional o en el extranjero; y negocios de importación o exportación. D) Intervenir en la compra venta por mayor y menor de bienes y mercaderías. E) Fabricación y venta de máquinas e implementos agrícolas, acoplados de uso agrícola, silos, galpones, tinglados y estructuras para aplicar al uso de agricultura y ganadería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que se relacionan con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato. El plazo de duración es de 99 (Noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social se mantiene sin modificaciones en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) y los socios de Negocios y Servicios Agropecuarios S.R.L. mantienen sus participaciones como accionistas de Negocios y Servicios Agropecuarios S.A. en iguales proporciones a las anteriores, o sea al 50% cada uno de los socios, no habiéndose retirado ningún socio (derecho de receso).El Directorio queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Liliana María Josefa Ali, Vicepresidente: Silvia Mercedes Ali; Director Suplente Juan María Antonio Borsani. El directorio durará en funciones tres ejercicios, permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados de conformidad con el artículo

257 de la Ley Nº 19.550. Se prescinde del Órgano de Fiscalización. La representación legal está a cargo del Presidente del Directorio. Lo que se publica por el término de Ley a sus efectos legales. Que, en fecha 7 de mayo 2014 a se celebra el "Acta de Asamblea General Extraordinaria" que llevará el nro. 25, donde, reunidas las únicas accionistas de la sociedad y a la vez únicas integrantes del Directorio las Sras. Liliana Ali y Silvia Mercedes Ali, resuelven en forma unánime la modificación de la denominación social de la firma Negocios y Servicios Agropecuarios S.A. en NySA Sociedad Anónima. Que dicha modificación conoce su origen en una observación realizada por el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Pcia de Santa Fe en razón de existir otras sociedades con denominación homónima ya que llevan el nombre Negocios y Servicios Agropecuarios, haciendo saber que en lo sucesivo la denominación social establecida es NySA Sociedad Anónima.

Rosario, 14 de mayo de 2014.

\$ 125 229962 May. 23

CONSTRUCTORA SAN JORGE S.R.L.

CONTRATO

A) Prorroga Sociedad: Se decide prorrogar la sociedad hasta el día 04/07/2018.

B) Cesión de cuotas: El socio Cubilla Vargas, Santiago Aurelio, cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que poseía (6000) al Sr. Rosales Miguel Angel, argentino, nacido el 27/02/1972, de profesión comerciante, domiciliado en calle Gutiérrez 1538, de la ciudad de Rosario, D.N.I. 22.679.364, soltero, en \$ 6000 en efectivo.

C) Reemplazo de gerente: El señor, Cubillas Vargas, Santiago Aurelio cesa en sus funciones como socio gerente nombrándose como socio gerente al Sr. Muñoz Diego Daniel, argentino, nacido el 14/10/1990, domiciliado en Comandante Espora 730 de Villa Gobernador Gálvez, con D.N.I. 35.290.944.

D) Aumento de Capital: Se decide aumentar el capital en la suma de \$ 238.000, representados por 238.000 cuotas sociales de \$1 cada una, suscriptos de la siguiente manera: Rodas Psoa, Jorge Antonio 119.000 cuotas de capital de \$ 1, y Rosales Miguel Ángel, 119.000 Cuotas de capital de \$ 1 cada una. Quedando la cláusula, quinta redactada de la siguiente manera: Quinta - Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000 (Doscientos cincuenta mil), divididos en 250,000 (Doscientos cincuenta mil) cuotas de capital de \$ 1,00 (un peso) cada una de ellas, suscriptas e integrada por los socios en las siguientes proporcionales y formas: El señor Rodas Psoa, Jorge Antonio suscribe 125.000 (ciento veinticinco mil) cuotas de capital que representan \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil); integrados al presente \$ 35.750 (pesos treinta y cinco setecientos cincuenta) y el saldo en efectivo dentro de los 2 (dos) años a partir del 25 de Noviembre de 2013 y el Rosales Miguel Angel suscribe 125.000 (ciento veinticinco mil) cuotas de capital que representan \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil), integrados al presente la suma de \$ 35.750 (pesos treinta y cinco mil setecientos cincuenta) y el saldo será integrado en efectivo dentro de los 2 (dos) años a partir del 25 de Noviembre de 2013.

1- Se ratifica la solicitud de inscripción, del instrumento por el nuevo socio gerente, el Señor Muñoz Diego Daniel, Argentino, nacido el 14 de Octubre de 1990, de profesión comerciante, domiciliado en Comandante Espora 730, de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez, soltero, D.N.I. 35.290.944.

Se ratifica, todas las cláusulas no modificadas por el presente.

\$ 78 229942 May. 23

ERNESTO E. GIRARDI S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

En Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Octubre de 2012 los accionistas de Ernesto Girardi S.A. representantes del 100% del Capital Social resuelven por unanimidad designar como Director al Sr. Ernesto E. Girardi y como Director Suplente al Sr. Marcelo E. Girardi por los próximos tres ejercicios.

\$ 45 229927 May. 23

MARANGONI ARGENTINA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria N° 34 de fecha 20 de Marzo de 2013 de Marangoni Argentina S.A., se ha resuelto la modificación del estatuto en su artículo 1 (domicilio social), el que quedó redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1ro.: La sociedad se denomina Marangoni Argentina Sociedad Anónima, continuadora de Distribuir Sociedad Anónima, tiene su domicilio legal en la comuna de Alvear, Provincia de Santa Fe, pudiendo el Directorio de la sociedad establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero y constituir domicilios especiales en su caso.

En consecuencia se informa la modificación del domicilio legal de Marangoni Argentina S.A. a la Comuna de Alvear, Provincia de Santa Fe.

§ 45 229934 May. 23

SLB INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de marzo del 2014, presentes en este acto Stella Maris Andretich, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Pablo Esteban Albano (D.N.I. N° 14.975.615), nacida el 19 de Abril de 1959, ingeniera civil, D.N.I. N° 13.046.454, domiciliada en calle Baumess N° 5862 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe; Fernando Adrián Larripa, argentino, mayor de edad, soltero, nacido el 11 de Enero de 1971, abogado, D.N.I. N° 22.010.090, domiciliado en calle Gral. López 1569 de San Lorenzo Provincia de Santa Fe; Leonardo Claudio Pagani, argentino, mayor de edad, casado en primera nupcias con Mariné Sobona (D.N.I. N° 25.668.501), nacido el 10 de Noviembre de 1976, contador público, D.N.I. N° 25.531.369, domiciliado en calle Vicente Mármol N° 361 de la ciudad de San Lorenzo Provincia de Santa Fe, y Sebastián Fernández, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Celina Rosario Lauría (D.N.I. 26.603.366), nacido el 03 de Julio de 1975, ingeniero, D.N.I. N° 24.386.585, domiciliado en calle Av. Fuerza Aérea 3104, Lote 260 de la localidad de Funes provincia de Santa Fe, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por lo estatuido en la Ley 19.550, sus modificatorias en general y las cláusulas siguientes en particular:

1) Razón Social: SLB INGENIERIA S.R.L.

2) Domicilio: en la localidad de San Lorenzo, Prov. de Santa Fe, con sede en calle Vicente Mármol 361 de la mencionada ciudad.-

3) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a.- gestión integral y/o prestación de servicios de recolección y/o transporte y/o organización logística y/o manipulación y/o venta de: materiales, residuos sólidos, líquidos, gaseosos, semilíquidos, industriales, urbanos, de buques, orgánicos, inertes, especiales, peligrosos, patológicos y/o derivados; b.- prestación de servicios de consultaría, monitoreo, auditoría, implementación de normas de calidad, medio ambiente, higiene seguridad y salud ocupacional; asesoramiento, proyecto, construcción y/o fabricación y/o montaje y/o mantenimiento de obras para saneamiento en la industria y/o en las explotaciones agropecuarias y/o al Estado nacional y/o provincial y/o municipal y/o comunal; c.- operación de plantas de recuperación de productos, subproductos y residuos.-

4) Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

5) Capital Social: El capital societario se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) dividido en mil (1.000) cuotas con un valor nominal de pesos cuatrocientos (\$ 400,00) cada una, suscriptas e integradas totalmente según se detalla a continuación: La Sra. Stella Maris Andretich suscribe e integra la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de \$ 400;00 c/u. equivalentes a cien mil pesos (\$ 100.000), el Sr. Fernando Adrián Lampa suscribe e integra la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de \$ 400,00 c/u. equivalentes a cien mil pesos (\$ 100.000), el Sr. Leonardo Claudio Pagani suscribe e integra la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de \$ 400,00 c/u. equivalentes a cien mil pesos (\$ 100.000), y el Sr. Sebastián Fernández suscribe e integra la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de \$ 400,00 c/u. equivalentes a cien mil pesos (\$ 100.000).- Todos los socios integrantes de la sociedad, proporcionalmente a su participación en la sociedad, efectúan la integración del veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, en dinero en efectivo. El resto de la integración se

deberá hacer efectiva dentro de los 720 días contados desde la suscripción del presente contrato.-

6) Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de la Sra. Stella Maris Andretich y del Sr. Leonardo Claudio Pagani, cuyos datos han sido señalados precedentemente, en forma individual e indistinta. -

7) Fiscalización: A cargo de todos los socios.-

8) Fecha Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.-

§ 128 229925 May. 23

L y A SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del Instrumento de Constitución: 18 de Marzo de 2014.

2) Socios: Liliana Beatriz García, con D.N.I. N° 18.032.031, C.U.I.L. N° 27-18032031-3, de nacionalidad argentina, nacida el 02 de diciembre de 1966, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Juan Carlos Bourdeu, con domicilio en calle Urquiza 1783 2° "A" de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe y Agustina Bourdeu con D.N.I. N° 36.266.650, C.U.I.L. N° 27-36266650-9, argentina, nacida el 13 de julio de 1992, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Urquiza 1783 2° "A" de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: "L y A Servicios S.R.L."

4) Domicilio: Urquiza 1783 2° "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Diez años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto el servicio de mantenimiento de espacios verdes y urbanos; alquiler de máquinas relacionadas con su objeto; y trabajos de herrería y pintura en general. La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) divididos en doce mil (12.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Liliana Beatriz García, suscribe siete mil doscientas (7200) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Setenta y Dos Mil (\$ 72.000) y que integra la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 54.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinte y cuatro meses (24) de la fecha.

Agustina Bourdeu, suscribe cuatro mil ochocientas (4800) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 48.000) y que integra la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinte y cuatro meses (24) de la fecha.

8) Administración: Estará a cargo de Uno o más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos N° 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad

Por este acto queda designado la señora Liliana Beatriz García, como gerente, quien ejercerá la representación social y cuya firma, con la expresión de la razón social adoptada, obliga legalmente a la misma.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 109 229920 May. 23

DISTRIBUIDORA DEL LITORAL

CASILDA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Casilda, a los 27 días del mes de Febrero de 2014: el señor Sebastián José Manoni, argentino, D.N.I. 27.862.580, domiciliado en calle Malvinas Argentinas 2947 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, nacido el 19 de Marzo de 1980 de estado civil soltero, de profesión comerciante, Diego Damián Gaitan, argentino, D.N.I. 24.152.430, domiciliado en calle Pasaje Inmigrante 768, de la ciudad de San Lorenzo Provincia de Santa Fe, nacido el 22 de Setiembre de 1974, de estado civil casado en primeras nupcias con Erica Natalia Seminara, de profesión comerciante, siendo los Unicos socios de Distribuidora del Litoral Casilda Sociedad de Responsabilidad Limitada, deciden el aumento de capital de la sociedad, el que quedate de acuerdo a lo que se detalla seguidamente.

Aumento de Capital: Se aumenta el capital a la suma de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000), es decir en la suma de Pesos Ciento catorce mil (\$ 114.000). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento; el aumento de capital es integrado en este acto en un 25% y el 75% restante dentro del término de 2 años contados a partir del presente, todo en efectivo.

Por todo lo expuesto las cláusulas de capital quedan redactadas de la siguiente manera:

Capitulo II. Capital: Artículo 4: El capital social será de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representado en ciento cincuenta mil cuotas sociales de Peso Un (\$ 1) cada una.

Artículo 5: Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla, integrando en este acto el veinticinco por ciento del monto total correspondiente al aumento, es decir la cantidad de pesos veintiocho mil quinientos (\$ 28.500) y obligándose a completar la integración en el término de dos años a partir de este acto. El Señor Sebastián José Manoni suscribe la cantidad de Cincuenta y siete mil (57.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, es decir un capital de pesos Cincuenta y siete mil (\$ 57.000), el Señor Diego Damián Gaitan suscribe la cantidad de Cincuenta y siete mil (57.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, es decir un capital de pesos Cincuenta y siete mil (\$ 57.000).

Bajo las cláusulas que anteceden, y previa lectura y ratificación del presente documento, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en forma legal, firman el mismo en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha más arriba indicados.

\$ 85 229891 May. 23

DISTRIBUIDORA DEL LITORAL

CASILDA S.R.L.

PRORROGA

En la ciudad de Casilda, a los 27 días del mes de Febrero de 2014, el señor Sebastián José Manoni, argentino, D.N.I. 27.862.580, domiciliado en calle Malvinas Argentina 2947 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, nacido el 19 de Marzo de 1980 de estado civil soltero, de profesión comerciante, Diego Damián Gaitan, argentino, D.N.I. 24.152.430, domiciliado en calle Pasaje Inmigrante 768, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, nacida el 22 de Setiembre de 1974, de estado civil casado en primeras nupcias con Erica Natalia Seminara, de profesión comerciante, siendo los únicos socios de Distribuidora del Litoral Casilda Sociedad de Responsabilidad Limitada, deciden la prorroga del plazo de duración de la sociedad, el que quedará de acuerdo a lo que se detalla seguidamente.

Prorroga Plazo de Duración de la Sociedad

La sociedad fija una prorroga del plazo de duración de 20 años, por lo tanto, presenta como nueva fecha de vencimiento el 30 de Abril del año 2.034.

Por todo lo expuesto la cláusula de plazo queda redactada de la siguiente manera: Capítulo I. Plazo

Artículo 2: La sociedad tendrá un plazo de 20 años a partir del 30 de Abril del año 2014, siendo su fecha de vencimiento el 30 de Abril del año 2.034.

Bajo las cláusulas que anteceden, y previa lectura y ratificación del presente documento, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en forma legal, firman el mismo en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha más arriba indicados.

\$ 60 229893 May. 23

IDEAS DEL SOL S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 28 días del mes de Marzo de 2.014, se reúnen las señoras; Gabriela Alejandra Andrea Torres Carciente, con D.N.I. N° 24.239.244, C.U.I.T. nro. 27-24239244-8 con domicilio en calle Dorrego 1.157 de la ciudad de Rosario, nacida el 01 de Noviembre de 1.974, estado civil divorciada según expediente 2331/01 Resolución 882 de fecha 19/11/2004 del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5, de nacionalidad argentina, y profesión comerciante; María Elena Josefina Carciente, con D.N.I. N° 5.240.199, C.U.I.T. Nro. 27-05240199-8, con domicilio en la calle Dorrego 1.157 de la ciudad de Rosario, nacida el 27 de Abril de 1.945, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, y profesión Abogada; y Valeria Florencia Riccioli con D.N.I. N° 34.177.883, C.U.I.T. nro. 27-34177883-8, con domicilio en la calle Sánchez de Loria 1.446 bis de la ciudad de Rosario, nacida el 16 de Noviembre de 1.988, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina y profesión comerciante; las mismas convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley Nro. 19.550 en general:

Primera: Denominación: "IDEAS DEL SOL S.R.L."

Segunda: Domicilio: Dorrego 1.157 Oficina 3.

Tercera: Duración: 5 (Cinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República a la prestación de servicios de asesoramiento integral para la organización de empresas; análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales. Además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse. Asimismo podrá dentro de la actividad comercial, llevar a cabo toda clase de actividad mercantil para lograr su objeto social.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos \$ 100.000 (Pesos Cien Mil) dividido en 1000 (Mil) cuotas partes de \$ 100 (Cien Pesos) cada una de valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La Sra. Gabriela Alejandra Andrea Torres Carciente, suscribe 500 (Quinientas) cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 100 (Cien Pesos) cada una o sea la suma de \$ 50.000 (Cincuenta Mil Pesos); que integra en este acto la suma de \$ 12.500 (Doce Mil Quinientos Pesos) y el resto \$ 37.500 (Treinta y Siete Mil Quinientos Pesos) comprometiéndose a integrarlo en el plazo de los dos años.

La Sra. María Elena Josefina Carciente, suscribe 250 (Doscientas Cincuenta) cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 100 (Cien Pesos) cada una o sea la suma de \$ 25.000 (Veinticinco Mil Pesos); que integra en este acto la suma de \$ 6.250 (Seis Mil Doscientos Cincuenta Pesos) y el resto \$ 18.750 (Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta Pesos) comprometiéndose a integrarlo en el plazo de los dos años.

La Sra. Valeria Florencia Riccioli, suscribe 250 (Doscientas Cincuenta) cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 100 (Cien Pesos) cada una o sea la suma de \$ 25.000 (Veinticinco Mil Pesos); que integra en este acto la suma de \$ 6.250 (Seis Mil Doscientos Cincuenta Pesos) y el resto \$ 18.750 (Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta Pesos) comprometiéndose a integrarlo en el plazo de los dos años.

Sexta: Administración, dirección y representación y fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Se designa como gerente a la Sra. Gabriela Alejandra Andrea Torres Cárdena con D.N.I. N° 24.239.244 quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Séptima: Fiscalización; Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.- En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que

será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptaran según las mayorías establecida por el art. 160 de la Ley 19.550.

Octava: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año.

Novena: Cesión de cuotas: a) Entre los Socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores.- Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. b) A Terceros: estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el Art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros sin el consentimiento unánime de los socios.

Décima: Fallecimiento e incapacidad: En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un sólo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores o; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio Undécima: Disolución y Liquidación: La sociedad se disolver por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550.-

§ 157 229878 May. 23

TSCHANZ HERMANOS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuestos en los autos caratulados Tschanz Hermanos S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, Expte. Nº 225, Fº 14, Año 2014, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber: Estatuto

1) Socios: Omar Juan Tschanz, argentino, de sexo masculino, agricultor, nacido el 27 de noviembre de 1947, D.N.I. Nº 6.308.768, C.U.I.T. Nro. 20-06308768-9, de apellido materno Buttazzoni, casado en primeras nupcias con la Sra. Ana María Cicapolli, con domicilio en calle Bv. América Nº 990, de la ciudad de El Trébol, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe; Norberto Eduardo Tschanz, argentino, de sexo masculino, agricultor, nacido el 27 de Julio de 1950, L.E. Nº 8.106.943, C.U.I.T. nº 20-08106943-4, de apellido materno Buttazzoni, de estado civil soltero, domiciliado en calle Roma Nº 217 de la ciudad de El Trébol, departamento San Martín, provincia de Santa Fe; Ana María Cicapolli, argentina, de sexo femenino, ama de casa, nacida el 07 de febrero de 1953, D.N.I. Nº 10.566.812, C.U.I.T. Nro. 27-10566812-6, de apellido materno Torre, casada en primeras nupcias con el Sr. Omar Juan Tschanz, con domicilio en Bv. América Nº 990 de la ciudad de El Trébol, departamento San Martín, provincia de Santa Fe; y Shirley Tschanz, argentina, de sexo femenino, abogada, nacida el 28 de mayo de 1986, D.N.I. Nº 32.292.709, C.U.I.T. Nro. 27-32292709-1, de apellido materno Cicapolli, soltera, domiciliada en Bv. América Nº 990 de la ciudad de El Trébol departamento San Martín, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 23 del mes de Diciembre del año 2013.

3) Razón social o denominación: TSCHANZ HERMANOS S.A.

4) Domicilio: Boulevard América Nº 990 de la ciudad de El Trébol, Provincia Santa Fe

5) Objeto Social: tiene por objeto: Realizar, dentro del territorio de la República Argentina o fuera de él, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras como la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y/o subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales, hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos, como así también cualquier otra actividad que se relacione o sea necesaria para cumplir con el objeto social. Su operatoria se desarrollara de acuerdo a las disposiciones legales y contractuales. En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de las actividades se requerir la intervención de profesionales con título habilitante. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar toda clase de contratos y actos jurídicos relacionados con su objeto social, con personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras de acuerdo con las normas legales vigentes, como ser: arrendamiento, aparcería, compra, venta, locación, cesión, permuta de bienes muebles, inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, propios o de terceros, semovientes y cualquier otro que sea necesario. Como así también contratar servicios y tecnologías, otorgar mandatos, cesar créditos, remitir deudas; hacer novaciones y transacciones, constituir hipotecas y prendas, servidumbres reales y

recibir usufructo, tomar y conservar tenencias y posesiones; percibir y hacer toda clase de pagos; estar en juicio como actora o demandada; promover acciones civiles, laborales, comerciales, criminales o de cualquier otro orden; y en general todo otro acto que haga a la defensa enjuicio de los derechos de la sociedad. Efectuar toda clase de negocios financieros y comerciales.

6) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años.

7) Capital Social: Pesos Cien mil (\$ 100.000).

8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto por el número de miembros que designe la Asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quien los elegirá y durará, en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegido. Se designa Presidente a Omar Juan Tschanz; Vicepresidente a Norberto Eduardo Tschanz; Suplente a Shirley Tschanz; Suplente a Ana María Cicapolli.

9) Organización de la representación legal: corresponde al Presidente del Directorio.

10) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 09 de Mayo de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 145 229957 May. 23

DIAGNOSTICO POR IMAGENES

S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DIAGNOSTICO POR IMAGENES S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 300 Año 2014, en trámite por ante este Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que según Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de junio de 2013- se designan las siguientes autoridades: Presidente: José Luis Felipe Sañudo C.U.I.T. 20-11933802-7.

Director Suplente: Matilde Mercedes Giménez C.U.I.T. 27-14042827-5.

Santa Fe, 22 de Abril de 2014.- Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 229924 May. 23

VYNES NUTRICION S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sra. Jueza de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Raúl Sareceni, por resolución de fecha 06 de Mayo de 2014 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, de:

1) Fecha del instrumento que dispone la Constitución: 28 de Octubre de 2013.

2) Socios: Néstor Hugo Bacalini, D.N.I. n° 6.140.744, C.U.I.T. 20-06140744-9, nacido el 30/08/1945, de estado civil divorciado según sentencia nro. 175/2001 del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto con fecha 19/04/2001, argentino, sexo masculino, de profesión veterinario, con domicilio en Parque la Cheltonia calle sin numero de la localidad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe; Leandro Jesús Forti, D.N.I. n° 26.912.989, C.U.I.T. 20-26912989-2, nacido el 05/11/1979, estado civil

soltero, argentino, sexo masculino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ovidio Lagos n° 587 de la localidad de Wheelwright provincia de Santa Fe; Nahuel Marcos Spalding, D.N.I. n° 24.893.232, C.U.I.L. 20-24893232-6, nacido el 09/11/1976, estado civil soltero, argentino, sexo masculino, de profesión veterinario, domiciliado en calle Lussenhoff n° 2219 de la localidad de Venado Tuerto provincia de Santa Fe; Luis Andrés Medina, D.N.I. N° 25.088.702, C.U.I.L. 20-25088702-8, nacido el 18/03/1976, estado civil soltero, argentino, sexo masculino, de profesión veterinario, con domicilio en calle Saavedra n° 1175 de la localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; Jorge Eduardo Scoponi D.N.I. N° 11.738.060, C.U.I.T. 20-11738060-3, nacido el 13/01/1956, estado civil divorciado según expediente n° 1057/2011 sentencia nro. 74 del 17/02/2012 del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, argentino, sexo masculino, de profesión veterinario, con domicilio en calle Junin n° 1050 de la localidad de Venado Tuerto provincia de Santa Fe y la Sra. Beatriz Mercedes Francioni, D.N.I. n° 13.696.626, C.U.I.T. 27-13696626-5, nacida el 14/10/1959, de estado civil divorciada según sentencia nro. 422/2002 del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto con fecha 18/09/2002, argentina, sexo femenino, de profesión comerciante, domiciliada en Parque La Cheltonia calle sin número de la localidad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe.

3) Razón Social: VYNES NUTRICION S.A.

4) Domicilio Social: Francisco Carelli n° 2800 de Venado Tuerto. Santa Fe.

5) Plazo de duración: noventa y nueve años contados a partir de la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: Procesamiento y/o transformación de materias primas de origen animal y/o vegetal y/o mineral con destino a la alimentación animal para su posterior comercialización tanto en el mercado interno como en el externo; explotación agropecuaria en todas sus formas, de establecimientos destinados al cultivo de cereales y oleaginosas, y a la producción bovina, porcina, aviar e ictícola.

7) Capital: se fija Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) representado por Treinta Mil (30.000) acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios en las proporciones y formas siguientes: El Sr. Néstor Hugo Bacalini suscribe nueve mil (9.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una; Monto Total de la Suscripción e Integración: Pesos Noventa Mil (\$ 90.000), integra en este acto en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), que alcanza los sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500) pesos, se compromete a integrarlo en dinero efectivo dentro del plazo de un (1) año a contar de la fecha del presente; corresponden acciones 001 a 9000. Leandro Jesús Forti suscribe tres mil seiscientos setenta y cinco (3675) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una; Monto Total de la Suscripción e Integración: Pesos Treinta y Seis Mil Setecientos Cincuenta (\$ 36.750), integra en este acto en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de pesos nueve mil ciento ochenta y siete con cincuenta centavos (\$ 9.187,50) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) que alcanza los veintisiete mil quinientos sesenta y dos con cincuenta centavos (\$ 27.562,50) pesos, se compromete a integrarlo en dinero efectivo dentro del plazo de un (1) año a contar de la fecha del presente; corresponden acciones 9001 a 12675. Nahuel Marcos Spalding suscribe tres mil seiscientos setenta y cinco (3675) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una; Monto Total de la Suscripción e Integración: Pesos Treinta y Seis Mil Setecientos Cincuenta (\$ 36.750), integra en este acto en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de pesos nueve mil ciento ochenta y siete con cincuenta centavos (\$ 9.187,50) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), que alcanza los veintisiete mil quinientos sesenta y dos con cincuenta centavos (\$ 27.562,50) pesos, se compromete a integrarlo en dinero efectivo dentro del plazo de un (1) año a contar de la fecha del presente; corresponden acciones 12676 a 16350. Luis Andrés Medina suscribe tres mil seiscientos setenta y cinco (3675) acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una; Monto Total de la Suscripción e Integración: Pesos Treinta y Seis Mil Setecientos Cincuenta (\$ 36.750), integra en este acto en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de pesos nueve mil ciento ochenta y siete con cincuenta centavos (\$ 9.187,50) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), que alcanza los veintisiete mil quinientos sesenta y dos con cincuenta centavos (\$ 27.562,50) pesos, se compromete a integrarlo en dinero efectivo dentro del plazo de un (1) año a contar de la fecha del presente; corresponden acciones 16351 a 20025. Jorge Eduardo Scoponi suscribe tres mil seiscientos setenta y cinco (3675) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una; Monto Total de la Suscripción e Integración: Pesos Treinta y Seis Mil Setecientos Cincuenta (\$ 36.750), integra en este acto en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de pesos nueve mil ciento ochenta y siete con cincuenta centavos (\$ 9.187,50) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), que alcanza los veintisiete mil quinientos sesenta y dos con cincuenta centavos (\$ 27.562,50) pesos, se compromete a integrarlo en dinero efectivo dentro del plazo de un (1) año a contar de la fecha del presente; corresponden acciones 20026 a 23700. Beatriz Mercedes Francioni suscribe seis mil trescientas (6300) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una; Monto Total de la Suscripción e Integración: Pesos Sesenta y Tres Mil (\$ 63.000), integra en este acto en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de pesos quince mil setecientos cincuenta (\$ 15750) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), que alcanza los cuarenta y siete mil doscientos cincuenta (\$ 47.250) pesos, se compromete a integrarlo en dinero efectivo dentro del plazo de un (1) año a contar de la fecha del presente; corresponden acciones 23701 a 30000.

8) Administración y Representación: se designa para integrar el Directorio: Presidente Néstor Hugo Bacalini, D.N.I. N° 6.140.744; Vicepresidente: Eduardo Jorge Scoponi D.N.I. 11.738.060; Vocales Titulares: Leandro Jesús Forti D.N.I. n° 26.912.989, Nahuel Marcos

Spalding D.N.I. n° 24.893.232, Luis Andrés Medina D.N.I. n° 25.088.702. Director Suplente: Beatriz Mercedes Francioni D.N.I. n° 13.696.626.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios, con las atribuciones que les confiere el artículo 55 de la ley 19550 (modificada por ley 22.903). La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19550 (modificada por ley 22.903)

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

11) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la Ley 19550.

Venado Tuerto, 14 de Mayo de 2014.

§ 470 229982 May. 23

JERE Y ANI S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Sr. Juez, del Registro Público de Comercio, Secretaria del autorizante, en autos "JERE Y ANI S.R.L." y por resolución de fecha 08/05/2014, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Se inscribe el cambio de domicilio de "JERE Y ANI S.R.L", a cargo de los socios, María Cristina Animendi, nacida el 28 de mayo de 1956, argentina, D.N.I. Nro. 12.326.222, soltera, domiciliada en calle Catamarca Nro. 360 de Venado Tuerto, Santa Fe, comerciante; y Jeremías David López, nacido el 15 de agosto de 1986, argentino, D.N.I Nro. 32.500.628, soltero, domiciliado en calle Catamarca Nro. 360, de Venado Tuerto, Santa Fe, empleado administrativo; Cambio de Domicilio: se decide cambiar el domicilio de la sociedad que es Chacabuco N° 360 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; a Catamarca Nro. 360 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; quedando redactada la cláusula Primera del Contrato Social de la siguiente manera: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "JESE y ANI S.R.L", y tendrá domicilio en calle Catamarca Nro. 360, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo cambiarse de acuerdo a las exigencias de su giro, como así también establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país.

Se ratifican las demás cláusulas del contrato.

§ 55 229936 May. 23

TRAUMATEC S.R.L.

CONTRATO

Fecha del instrumento de reconducción: 14/02/2014

Fecha del instrumento del aumento de capital: 30/04/2014

Integrantes de la sociedad: MUCCI FRANCISCO, de nacionalidad argentino, nacido el 02/03/1936, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Delia Beatriz Nicolini, con domicilio en calle España N° 3980, de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 6.015.299, CUIT 20-061S299-4 ; el Sr. MUCCI DANIEL ALEJANDRO de nacionalidad argentino, nacido el 31/01/71, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle España N° 3980, de la ciudad de Rosario, con documento de identidad, D.N.I. 21.958.925, CUIT 20-21958925-6; el Sr. MUCCI CARLOS ALBERTO, de nacionalidad argentino, nacido el 29/07/1964, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Silvia Julia Capone, con domicilio en calle España N° 3980 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad, D.N.I. N° 16.935.352; CUIT 20-16935352-3.

Razón Social: TRAUMATEC S.R.L.

Domicilio Legal: Mendoza Nº 1555, Rosario.

Objeto Social: Comercialización por mayor y menor de calzados en general.

Plazo de duración: 10 años.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en veinte mil cuotas (20.000) de pesos diez (\$ 10) cada una, capital que los socios han suscripto e integrado totalmente perteneciendo a MUCCI CARLOS ALBERTO la cantidad de doce mil novecientos cuarenta (12.940) cuotas sociales, por pesos ciento veintinueve mil cuatrocientos (\$ 129.400), a MUCCI DANIEL ALEJANDRO la cantidad de tres mil quinientas sesenta (3.560) cuotas sociales, por pesos treinta y cinco mil seiscientos (\$ 35.600) y MUCCI FRANCISCO la cantidad tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales, por pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000).

Administración: A cargo de un socio gerente (Mucci Carlos Alberto).

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 58 230095 May. 23

COLOMBA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de COLOMBA S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos Personales de los socios: FABIO TRAICO LÓPEZ DNI N° 18.749.963, soltero, domiciliado en Alsina 681 Piso Segundo de la ciudad de Rosario, nacido el día 20 de Junio de 1966, de nacionalidad argentino, profesión comerciante; CLAUDIA LORENA SCICCHITANI, DNI N° 22.542.676, soltera, domiciliada en Alsina 681 Piso Segundo de la ciudad de Rosario, nacida el día 7 de abril de 1972, de nacionalidad argentina, profesión comerciante.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: a los once días del mes de marzo de 2014.

3) Denominación Social: COLOMBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio y Sede Social: Alsina 681 Piso Segundo, Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto la compraventa, administración y explotación de: bienes inmuebles urbanos o rurales, maquinarias destinadas a la construcción y rodados en general, por cuenta propia, exceptuándose la intermediación en comisión por compraventa. No realizará actividades que la ley reserva a profesionales en incumbencias específicas, estableciéndose que en tales casos se contará con la asistencia de profesionales matriculados.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: es de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), representado por 30000 (treinta mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una Valor Nominal.

8) Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio Fabio Traico López a quién se lo designa como socio gerente.

9) Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: el 30 de abril de cada año.

\$ 70 230098 May. 23

IMPLANTS GROUP S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que por instrumento de fecha 18 de septiembre de 2009, se ha procedido a cambiar el domicilio social, llevándolo a calle San Juan N° 2832 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo, por instrumento de fecha 15 de enero de 2014 se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Jorge Alberto Minuto, D.N.I. N° 11.127.782; Vicepresidente: Liliana Graciela Salvador, D.N.I. N° 10.197.493 y Director Suplente: Maximiliano Idelfonso Minuto Osorio, D.N.I. N° 27.055.427. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 256, último párrafo de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: calle San Juan N° 2832 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 230084 May. 23

DROGUERIA COMARSA S.A.

MODIFICACION DE DIRECTORIO

Se hace saber que por instrumento de fecha 11 de abril de 2014, se ha procedido a designar el nuevo Directorio de la sociedad, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Roberto Zorzoli, DNI 11.446.596, Vicepresidente: Liliana Graciela Salvador, DNI 10.197.493, Directores Titulares: Bruno Zorzoli, DNI 27.749.044, y Carla Zorzoli, DNI 30.405.520 y Director Suplente: Daniel Humberto Nadalin, DNI 10.594.092. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando así mismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, ultimo párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Jujuy 2944 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 230085 May. 23

BAYSUR TRADING S.A.

MODIFICACION DE DIRECTORIO

Se hace saber que por instrumento de fecha 13 de mayo de 2013, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando la nueva composición del mismo de la siguiente manera: Presidente: Raúl Manuel Coma, DNI 10.778.959 y Directora Suplente: Carmen Margarita Chau, L.C. 5.448.550. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, ultimo párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Av. 25 de Mayo N° 2056 Bis de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 230086 May. 23

WALTER GUSTAVO PONS S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato social de WALTER GUSTAVO PONS S.A., a los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, se publica por el término de ley.

1) Datos de los Socios: WALTER GUSTAVO PONS, argentino, nacido el 01/09/1973, transportista, casado en la nupcias con Verónica Faraoni, domiciliado en calle Sarmiento n° 684 de Pujato, D.N.I. n° 23.009.649, C.U.I.T. n° 20/23.009.649/0. VERÓNICA FARAONI, argentina, nacida el 04/06/1975, comerciante, casada en la nupcias con Walter Gustavo Pons, domiciliada en calle Sarmiento n°

684 de Pujato, D.N.I. n° 24.489.815, C.U.I.T. n° 27/24.489.815/2.-

2) Fecha de Contrato Social: Pujato, 31 de Marzo de 2014.

Denominación: "WALTER GUSTAVO PONS S.R.L."

Domicilio Social: Pujato.

Duración: 99 años.

Objeto: Brindar el servicio de transporte nacional de cargas generales, por vía terrestre, con vehículos propios o de terceros, de conformidad con las normas que rigen la actividad.-

Capital Social: El Capital Social es de \$ 285.000 representados por 285.000 cuotas sociales de \$ 1 de v/n c/u: WALTER GUSTAVO PONS: 199.500 cuotas de \$ 1 v/n c/u totalizando \$ 199.500 de Capital Social, totalmente suscriptas e integrando el 25% en efectivo y resto 2 años. VERONICA FARAONI: 85.500 cuotas de \$ 1 v/n c/u totalizando \$ 85.500 de Capital Social, totalmente suscriptas e integrando el 25% en efectivo y resto 2 años.

Organización de la Administración: Uno o más Gerentes, socios o no.

Fiscalización: Los socios personalmente.

Cierre del Ejercicio Social: El 31 de Mayo de cada año.

6) Fijar Domicilio Social: Sarmiento N° 684 de Pujato.

7) Designar Nuevo Gerente: Se designa a Walter Gustavo Pons.

\$ 60 230081 May. 23

LA VICTORIA ROSARINA S.A.

INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley.

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 27/04/2012 a la designación del Directorio, por tres (3) ejercicios económicos, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico n° 9, que cerrará el 31/12/2014.

Presidente: DOMICIANO LEDESMA; Director Suplente: MARÍA ROSA CARRERA;

Presidente: DOMICIANO LEDESMA, argentino, nacido el 13/01/1956, comerciante, soltero, con domicilio en calle Uriburu n° 745 de Rosario, con D.N.I. n° 11.949.158, C.U.I.T. n° 20/11.949.158/5.

Director Suplente: MARÍA ROSA CARRERA, argentina, nacida el 26/08/1963, comerciante, casada en la nupcias con Carlos C. Castañeda, con domicilio en calle Lamadrid n° 702 de Rosario, con D.N.I. n° 16.486.444, C.U.I.T. n° 27/16.486.444/3.

\$ 45 230083 May. 23

ROMÁN Y MARINONI S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nro. 48 Unánime de fecha 09/09/2013, la totalidad de los accionistas aprueban elevar

el capital social a la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000). En este mismo acto los accionistas resolvieron y aprobaron modificar el Artículo Décimo del Estatuto Social, quedando redactado el mismo de la siguiente manera: Artículo Décimo: cada uno de los Directores deberá prestar la siguiente garantía: Depositar en la caja de la Sociedad en dinero en efectivo, la suma de Diez Mil Pesos (\$ 10.000). Dicha suma no podrá ser devuelta a sus titulares hasta cuatro meses después de haber cesado en sus cargos; y el Artículo Décimo Segundo, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Décimo Segundo: El directorio se reunirá en los plazos y con los requisitos expresados en el artículo 267 de la Ley Nº 19.550. El Directorio sesionará válidamente con Directores que representen la mayoría absoluta de sus miembros. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de Directores presentes teniendo el Presidente doble voto en caso de empate.

\$ 50 230075 May. 23

OPERADORES ASOCIADOS

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19550 se hace saber que los socios Vanesa Winger, D.N.I. 23.928.554, y Wanda Romina Winger, D.N.I. 25.007.669, resolvieron por unanimidad la prorroga y el aumento de capital de la sociedad según acta de fecha 28 de Febrero de 2014 y acta adicional de fecha 8 de mayo de 2014, quedando redactadas las cláusulas del contrato social, de la siguiente manera:

Tercera: Duración. El tiempo de duración original de la sociedad de cinco años desde la inscripción y con fecha 13 de marzo de 2009 se prorroga por cinco años a contar desde su vencimiento, es decir, hasta el 13 de marzo de 2019.

Quinta: El capital social asciende a la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), el que se encuentra dividido en 10000 (diez mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas por los socios como sigue: vanesa winger: \$ 80.000 (pesos ochenta mil), representado por 8000 (ocho mil) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una. Wanda Romina Winger: \$ 20.000 (pesos veinte mil), representado por 2000 (dos mil) cuotas de capital de \$ 10 cada una. El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior mas el 25% del aumento que se integra en este acto, mas el 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento todo en efectivo.

\$ 65 230074 May. 23

REPRESENTACIONES MINERAS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Razón social: REPRESENTACIONES MINERAS S.R.L.

2) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida por la denominación social. En caso de Gerencia plural, el uso de la firmas será indistintas.

\$ 45 230073 May. 23

KAPPLA S.R.L.

CONTRATO

Socios: Sr. Esteban Rubén Nocito, D.N.I. 28.566.839, C.U.I.T. 20-28566839-6, de profesión Comerciante, argentino, nacido el

10/02/81, casado en primeras nupcias con Laura Susana Sánchez, con domicilio en San Martín 1661 Piso 6 Dpto. B de Rosario y el Sra. Laura Susana Sánchez, D.N.I 25.584.022, C.U.I.T. 27-25584022-9, de profesión comerciante, argentina, nacido el 06/10/1976, casada en primeras nupcias con Esteban Rubén Nocito, con domicilio en San Martín 1661 Piso 6 Dpto. B de Rosario.

Fecha de Instrumento Constitutivo: 15/11/2013

Denominación: KAPPLA S.R.L.

Domicilio: Santa Fe 1661 Piso 5 Dpto. 2.

Duración: 10 años desde su inscripción en Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto social la ejecución por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, dentro o fuera del país, pudiendo fabricar, comprar, vender, importar y exportar, productos elaborados, equipos electrónicos, regalería, telefonía, sistemas de pesaje familiar o comercial, y productos para la instalación de supermercados e hipermercados.

Capital: pesos ciento treinta mil (\$ 130.000,00)

Administración: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin se utilizarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos número 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad Gerente: Esteban Rubén Nocito, con firma individual

Representación Legal: a cargo del gerente: Esteban Rubén Nocito, con firma individual.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 230059 May. 23

COUNTRY LAGO S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de setiembre de 2013, Acta Nº 54, la sociedad COUNTRY LAGO S.A. aprobó la liquidación y distribución total de la sociedad. Asimismo, se aprobó Balance de Liquidación con todos sus Estados, Notas y Anexos.

\$ 45 230060 May. 23

MG REPRESENTACIONES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición y dando cumplimiento en al inc. a) del art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales, se hace saber:

1. Nombre, Nacionalidad, Edad, Número de Documento de Identidad, Profesión, Estado Civil y Domicilio de los Socios: Marcelo Jorge Grassi, argentino, nacido el 24 de octubre de 1957, D.N.I. Nº 13.255.799, comerciante, casado, domiciliado en José Hernández nº 1042, Rosario; Patricia Silvia María del Lujan Szubert, argentina, nacida el 30 de octubre de 1962, D.N.I. Nº 16.370.840, comerciante, casada, domiciliada en José Hernández nº 1042. Rosario, y Marcelo Gaspar Grassi, argentino, nacido el 11 de enero de 1993, D.N.I. Nº 37.153.563, empleado, soltero, domiciliado en José Hernández nº 1042, Rosario.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: quince de abril de dos mil catorce.

3. Denominación, Domicilio: La Sociedad se denomina MG REPRESENTACIONES S.R.L. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones.

5. Plazo de Duración: Su duración es de 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Capital Social: El capital social es de \$ 100.000,00 (Cien mil pesos).

7. Organos de Administración, Organización de la Representación Legal: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no.

8. Nombre del Titular del Organo de Administración: Marcelo Jorge Grassi, D.N.I. 13.255.799.

9. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 55 230047 May. 23

SEMILLERIA SANTA FE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por Acta de Asamblea de fecha: 20/08/13, los Sres. Accionistas de la entidad SEMILLERIA SANTA FE S.A., resuelven lo siguiente: Designación de nuevas autoridades, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Estela Maris Coria, D.N.I. N° 13.065.445 y Director Suplente; María Sofía Flamini, D.N.I. N° 26.450.391. Lo que se publica a los efectos de ley.-

Rafaela, 14 de Mayo de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 230110 May. 23

SADIM S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Marcelo R. Saraceni (Secretario Subrogante) según decreto de fecha 14-05-2014 en autos caratulados SADIM S.A. s/REORGANIZACION DIRECTORIO se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Directorio N° 1 de fecha 25-03-2014 - Acta de Asambleas General Ordinaria N° 1 de Fecha 01-04-2014- y Acta de Directorio N° 2 de fecha 01-04-2014 se designa un nuevo Director para completar el mandato de Tres (03) Ejercicios por renuncia del Presidente Sr. Javier Dimenza, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera:

Presidente: Ornela Grossi, argentina, D.N.I. N° 33.561.821, apellido materno Cugno, nacida el día 03 de Junio de 1988, casada en primeras nupcias con Javier Dimenza, comerciante C.U.I.T. 27-33561821-7, domiciliada en calle Las Acacias N° 2.205 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa-Fe.

Director Suplente: Dimenza Valeria, argentina, D.N.I. N° 26.921.769, apellido materno Maimo, nacida el día 07 de Junio de 1.979, comerciante, C.U.I.T. 27-26921769-9, casada en primeras nupcias con Claudio Hernán Araujo, domiciliada en calle Dimmer N° 1.606 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Quienes estando presentes en este acto dan formal y expresa aceptación de los cargos designados. A los efectos de cumplimentar los requisitos de los art. 60 y 256 de la Ley 19550, los Directores electos declaran sus datos de identidad, fijando todos ellos como domicilio especial en calle Mitre N° 73 de la ciudad de Venado Tuerto Pcia. de Santa Fe, coincidente con el de la Sociedad.

Venado Tuerto, 16 de Mayo 2014.

§ 66 230224 May. 23

GAGGIOTTI, IVAN V. y MARANI,

JORGE G.R. SOCIEDAD

DE HECHO

M y G SOCIEDAD ANÓNIMA

REGULARIZACION

Se hace saber que en la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 28 días del mes de marzo de 2.013, los señores Iván Víctor Gaggiotti, de apellido materno Bianchi, argentino, nacido el 01 de junio de 1.970, casado, D.N.I. N° 21.620.263, C.U.I.T. N° 20-21620263-6, domiciliado en calle Gobernador Aldao 240 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe y Jorge Gabriel Ramón Marani, de apellido materno Alonso, argentino, nacido el 31 de agosto de 1.966, casado, D.N.I. N° 17.905.227, C.U.I.T. N° 20-17905227-0, domiciliado en calle Buenos Aires 2545 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, en sus carácter de únicos socios de la firma Gaggiotti, Iván V. y Marani, Jorge G.R. Sociedad de hecho, con domicilio en Alte. Brown 483 de Ceres, Pcia de Santa Fe, C.U.I.T. 30-68436764-8, han resuelto por unanimidad: a) Regularizar la firma Gaggiotti, Iván V. y Marani, Jorge G.R. Sociedad de hecho, la que continuara como sociedad anónima bajo la denominación de M y G Sociedad Anónima conforme a la ley de Sociedades Comerciales 19550, la que se registrá por el estatuto aprobado en la misma fecha y disposiciones de la ley citada; b) La nueva sociedad, M y G Sociedad Anónima, tendrá su domicilio en Ruta Nacional 34, Km. 390, Ceres, Pcia de Santa Fe. c) Aprobar el Balance, Estado de Situación Patrimonial e Informe del auditor al 31.12.13, el que se pusiera a disposición de los socios con la debida antelación; d) Fijar el capital social en la suma de \$1.000.000, dividido en 10.000 cuotas de valor nominal \$ 100, cada una, que los socios suscriben e integran del siguiente modo: a) Iván Víctor Gaggiotti, 5.000.- acciones de \$ 100 cada una, lo que representa \$ 500.000 y el 50% del capital social y b) El socio Jorge Gabriel Ramón Marani, 5.000.- acciones de \$ 100 cada una, lo que representa \$ 500.000.- y el 50% del capital social. f) Su plazo de duración será de 99 años contados a partir de la inscripción de la regularización en el Registro Público de Comercio.

Información adicional.-

Tiene por objeto: a) Comercial: Distribución, consignación, transporte y comercialización de cereales, oleaginosas, semillas, haciendas, lanas, cueros y en general ejercer distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario, o como corredor de granos y oleaginosas. Compra-venta, depósito, importación, exportación de semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganado y todo otro producto derivado de la explotación agrícola, ganadera o forestal. Acopio de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, tabacales, yerbateras y todo otro fruto de la agricultura, incluyendo su comercialización, b) Agropecuaria: Explotación agrícola, ganadera y forestal, explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernada y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, explotación de tambos, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, deposito y consignación de los mismos, explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas y de granjas y demás actividades relacionadas con la agricultura, la ganadera y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación; c) Transporte: El transporte de semillas, granos, oleaginosas y frutos de la actividad agropecuaria, en vehículos propios o de terceros. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.

El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000 (Pesos Un millón), dividido en 10.000 (diez mil) acciones de valor nominal de \$ 100 (Pesos cien) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19550 y modificatorias.

Administración y representación. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea deberá designar suplente o suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.

Fecha de cierre del ejercicio social. El ejercicio social cierra el 28 de febrero de cada año.

Fiscalización. La fiscalización de la entidad está a cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme el artículo 284 de la ley 19550 y modificatorias, quienes tienen el derecho de contralor que establece el artículo 55 de la ley citada.

Composición del directorio. Presidente: Jorge Gabriel Ramón Mariani.

Director suplente: Iván Víctor Gaggiotti.

Los datos personales se consignan más arriba.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento del art. 77 de la Ley de Sociedades Comerciales un día.

\$ 50,10 230192 May. 23

SISTEMAS ESTRUCTURALES

MARUEL S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SISTEMAS ESTRUCTURALES MARUEL S.A. s/Cambio De Domicilio (Expte. N° 322 folio 78 año 2014), que se tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber por un día el siguiente edicto de cambio de domicilio de SISTEMAS ESTRUCTURALES MARUEL S.A., cuya decisión fue resuelta por Asamblea Unánime de fecha 26 de marzo de 2014, fijando como nuevo domicilio de la sede social el de calle Las Macluras 6581 Dpto. 1 Colastine Norte Ciudad De Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 24/04/2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 230242 May. 23

BETNET S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BETNET S.A. s/Cambio de Domicilio a esta Jurisdicción - Expte. N° 1487, F° 56 Año 2013 - de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que:

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria N° 15 de fecha 25 de Octubre de 2011 de "Betnet" S.A. se resolvió cambiar la jurisdicción a la provincia de Santa Fe, modificando el artículo 1° del Estatuto fijando la sede social en calle La Rioja 3055, 5° Piso, Dpto. "B" de la ciudad de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 13 de Mayo de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 230145 May. 23

MORHERCO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Morherco S.A. s/Aumento de Capital, Expte. 337 F° 78 año 2014 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que, en Asamblea General Ordinaria N° 13 de fecha 26/03/2014, se resolvió por unanimidad de todos los accionistas presentes; que conforman el ciento por ciento del Capital Social y que constan en la planilla de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea a fojas 14, del libro respectivo la modificación del Estatuto Social, en lo que respecta a elevar el Capital Social de \$ 860.000 (pesos ochocientos sesenta mil) a \$ 4.300.000 (pesos cuatro millones trescientos mil), dentro del quíntuplo facultativo estatutario, o sea que el aumento de capital aprobado es de \$ 3.440.000 (pesos tres millones cuatrocientos cuarenta mil), dejándose constancia que dicho aumento de capital es suscripto e integrado en la proporciones de las actuales tenencias y/o participaciones con la capitalización parcial de la cuenta Aportes Irrevocables, debidamente registrados y que constan en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto por \$ 3.538.018,31 (pesos tres millones quinientos treinta y ocho mil dieciocho c/31/100), del ejercicio anual finalizado el 31/03/2013 del Balance General de Morherco S.A. Santa Fe, 08 de Mayo de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 230139 May. 23
